



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 172 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, **04 JUN. 2021**

VISTO: la disposición de la Gerencia remitida vía correo corporativo de fecha 02.06.2021, relacionada con el encargo de las funciones de Responsable del Área de Personal a la Lic. Adm. Bertha Luz Lescano Lopez; por el lapso de cuarenta y cuatro (44) días, en ausencia del Eco. James Segundo Alayo Castañeda;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2011-GR-LL/CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, se aprueba la Estructura Orgánica del gobierno Regional La Libertad, encontrándose dentro de ella al Proyecto Especial CHAVIMOCHEC;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.02.2018, se constituyeron áreas funcionales dentro de las unidades orgánicas de Gerencia y Administración, de acuerdo a lo previsto en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que prevé que los órganos del Gobierno Regional pueden constituir al interior de las mismas, áreas funcionales no estructuradas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos para el mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 16.02.2021, se encargó las funciones de Especialista Administrativo IV, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del Área de Personal del P.E.CHAVIMOCHEC al ECO. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo a la comunicación de fecha 02.06.2021, a través de correo corporativo, la Gerencia ha dispuesto el encargo de funciones del cargo estructural previsto en el Cuadro de Asignación de Personal de Especialista Administrativo IV, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del área de Personal P.E.CHAVIMOCHEC a la Lic. Adm. Bertha Luz Lescano López, en tanto dure la ausencia del Eco. James Alayo Castañeda al haberse autorizado el goce físico de vacaciones por el período de cuarenta y cuatro (44) días;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar a partir del 07 de Junio 2021 y por el lapso de cuarenta y cuatro (44) días, las funciones de Especialista Administrativo IV, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del Área de Personal del P.E.CHAVIMOCHIC a la **Lic. Adm. Bertha Luz Lescano López**, en ausencia del Eco. James Segundo Alayo Castañeda.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial; y hágase de conocimiento del Área de Personal y de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase


Ing. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE

